



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

119/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 20 de mayo de 1985.-

VISTO:

Que es necesario y oportuno asignar funciones a los docentes de esta Facultad, de acuerdo al cargo y dedicación en que revistan; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha consultado a las Comisiones de Carrera y al Consejo Académico Normalizador Consultivo de esta Facultad;

Que es conveniente realizar una distribución racional de la carga de trabajo docente y que por otra parte debe constar la actividad realizada durante el año por cada uno de ellos a los fines de la certificación correspondiente.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DEACNO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Determinar que durante el período lectivo 1985, la docente Lic. Gloria Susana ARAOZ, Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación, cumplirá funciones en la cátedra de EPIDEMIOLOGIA, correspondiente a tercero y segundo año de las Carreras de Nutrición y Enfermería, respectivamente, hasta tanto se cubra el respectivo cargo por concurso.

ARTICULO 2° - Disponer que la docente designada cumplirá, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades de docencia y/o investigación en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su dedicación, especialización y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad al Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 3° - A los fines de la certificación, las Comisiones de Carrera de Nutrición y Enfermería, al finalizar el dictado del segundo cuatrimestre, elevarán a través del Area Académica, un informa acerca de la prestación efectiva de las tareas encomendadas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 4° - Las constancias serán confeccionadas por el Area Académica y firmadas por el Decano y Secretario de la Facultad, en el mes de febrero de cada año y acreditarán las tareas realizadas en el período lectivo anterior.

ARTICULO 5° Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica y a la interesada a sus efectos.-

RMD.

Lj. GECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA


Dr. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador